

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre de 1990, al considerar el Expediente: C-III-90 COOP. ELECT., TELEF., VIV. Y-DE OTROS SERV. PUB. LTDA. DE RANCAGUA sol. aprobación tarifa Septiembre de 1990.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA VI---
----- VIENDA Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA,
a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al
cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente para emitir en las fac-
turaciones de los consumos correspondientes a las mediciones del --
mes de Septiembre de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2648/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. C. T.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE